



**PERMISO ADMINISTRATIVO A LEAL LÓPEZ
MIGUEL ÁNGEL, HONORARIOS.**

DECRETO N° 943
CHILLAN VIEJO, 18 FEB 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La solicitud presentada por LEAL LÓPEZ MIGUEL ÁNGEL para que se le conceda Permiso Administrativo por 2 días y la autorización dada por el Sr. Alcalde (s).

DECRETO:

AUTORIZA 2 días de Permiso Administrativo a LEAL LÓPEZ MIGUEL ÁNGEL, HONORARIOS, por los días 18/02/2014 y 19/02/2014, quedándole un saldo disponible de 13 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/ PAQ/ LRM/

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.



ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)